

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 201

Fecha: 17/11/2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020	31 03 027 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Cono el auxiiar designado n oaceptó el cargo. Se reemplaza y designa al Curador Ad Litem citado en auto. Notifiquese su designación en debida forma.	16/11/2023	
11001 2020	31 03 027 00190	Especial De Pertenencia	ERIBERTO VELASCO PALOMINO	JOSE ELIAS MARTIN MARTIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiecia de que trata el Art- 375-372-373 CGP. Y se decretaron pruebas, secretaría proceda de conformidad.	16/11/2023	
11001 2020	31 03 027 00191	Especial De Pertenencia	MARIA DE JESUS LOPEZ DE MESA	JUAN MANUEL CARRILLO ORTIZ	Auto resuelve prorroga Para todos los efectos téngase en cuenta que la Curadora Ad Litem se tiene por notificada por conducta concluyente, no se produjo contestación a la demanda. Conforme al inciso 5º Art. 121 del CGP, se procede a prorrogar por el término de seis meses para resolver las diligencias, prorroga que corre a partir de la fecha en que tenga la ocurrencia vencimiento del término legal para definir el litigio. En firme vuelva al Despacho para proveer sobre el impulso procesal.	16/11/2023	
11001 2020	31 03 027 00242	Verbal	HERMELINDA HILARION DE MOLINA	JOSE ADOLFO HILARION	Auto resuelve Solicitud El demandado tenga en cuenta lo resuelto por el Despacho, se le indica que toda actuación ante este Despacho debe realizar por conducto de un profesional del derecho.	16/11/2023	
11001 2020	31 03 027 00242	Verbal	HERMELINDA HILARION DE MOLINA	JOSE ADOLFO HILARION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia No existiendo excepcines previas, se fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 y 5 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	16/11/2023	
11001 2021	31 03 027 00330	Especial De Pertenencia	JESUS ALBERTO GIRALDO ARANGO	EDUARDO ANGEL Y CIA S EN LIQUIDACIÓN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tienese por notificado por conducta concluyente al Cuador Ad Litem de las personas indeterminadas (Art 301 CGP), quien produjo contestación a la demanda sin oposición.	16/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00452	Ordinario	GABRIEL CAMACHO CASTRO	RAUL ADOLFO PACHECO ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Surtidos los traslados respectivos se cita a Audiencia de que trata el Art. 372 CGP, en la fecha y hora indicadas en auto. Las partes procesales den cumplimiento a las disposiciones del Art. 3 y 5 de la Ley 2213 de 2022, conc. Art. 78-14 CGP. Conforme al inciso 5º Art. 121 del CGP, se procede a prorrogar por el término de seis meses para resolver las diligencias, prorroga que corre a partir de la fecha en que tenga la ocurrencia vencimiento del término legal para definir el litigio.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00011	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	STARBOX SAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo la solicitud de la actora, tengase en cuenta la dirección aportada para los efectos de la notificación. La parte actora aclare las diligencias de notificación de la demandada citada en auto, conforme a las precicines de las normas citadas.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00023	Ejecutivo Singular	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COLOMBO BASILERAS LTDA EN LIQUIDACIÓN	OMAR HERNAN BALLEEN DAZA	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia que declaró desierto el Recurso de Apelación. Secretaría dé cumplimiento al numeral 5o de parte resolutive de la Sentencia del 09-06-2023.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00057	Divisorios	NINI JOHANNA VILLAMIL GOMEZ	DORIS PATRICIA GOMEZ	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, ordenase la cancelación de medidas cautelares. Para todos lo sefectos tengase en cuenta que se trata de una demanda en uso del TICS Decreto 806 de 2020, sin lugar a desglose fisico. Dejense las constancias.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00349	Divisorios	ANA JUDITH AGUDELO DE RODRIGUEZ	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A efecto de continuar el trámite subsiguiente se cita a Audiencia de que trata el Art. 409- 372 CGP, en la fecha y hora indicadas en auto. Las partes procesales den cumplimiento a las disposiciones del Art. 103 y 78-14 CGP.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00278	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE MIGUEL MELO GODOY	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00520	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JENNY CONSUELOSANDOVAL TORRES	Auto decreta medida cautelar Auto decreta aprehensión del vehículo detallado en auto. Por secretaría expidanse las comunicaciones del caso.	16/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00520	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JENNY CONSUELOSANDOVAL TORRES	Auto pone en conocimiento Obre en autos y tengase en cuenta las diligencias de notificación a la demandada citada en auto a corde a la norma en cita. Secretaría provea el control de términos para la posible intervención de ella.	16/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00657	Tutelas	JENNIFER ANDREA BARBOSA CORDERO	SECRETARIA TRANSITO COTA	Auto rechaza tutela Auto no avoca conocimiento por falta de compatencia del Factor Territorial, se ordena devolver a la Oficina de Reparto para ante los Jueces Civiles Promiscuos Municipales de Cota Cundinamarca, Notifiquese al accionante por el medio más expedito.	16/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO